



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0105-2018-UNAM

Moquegua, 18 de Setiembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 248-2018-EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 17 de Setiembre de 2018, el Proveído Presidencial N° 4109 de fecha 18 de Setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título Primero del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2018-UNAM de fecha 06 de Marzo de 2018, se aprobó el Plan de Trabajo denominado: "XIX CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL 2018- MOQUEGUA – XIX CONEIA 2018-MOQUEGUA", evento organizado por la Universidad Nacional de Moquegua, programado del 16 al 22 de Setiembre del 2018.

Que, mediante Informe N° 248-2018-EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 17 de Setiembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutorio de reconocimiento a la Dra. Bibiana Juan Godoy, por su participación como **PONENTE** en el XIX CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL 2018-MOQUEGUA "XIX CONEIA 2018-MOQUEGUA".

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua al Proveído Presidencial 4109 de fecha 18 de Setiembre de 2018, que dispone la emisión de la presente Resolución Presidencial

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Dra. BIBIANA JUAN GODOY, por su participación como **PONENTE** en el XIX CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL 2018-MOQUEGUA "XIX CONEIA 2018-MOQUEGUA", organizado por la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPIA
Interesada
Arch. (2)